

Número 17

**CIEZA****Anuncio de subasta de inmuebles**

Don José García Marín, Recaudador de Impuestos del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

Hago saber: Que en el expediente de apremio administrativo que se sigue por esta Recaudación Municipal contra doña Concepción Morote Montiel, por débitos a la Hacienda Local por los conceptos de plus-valía e impuesto de circulación, ejercicios 1989, importantes pesetas 281.711 de principal, recargos y presupuesto para costas, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

«Providencia. Autorizada por la Tesorería de este Excmo. Ayuntamiento con fecha 30 de octubre del actual, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento el día 22 de enero de 1990, como de la propiedad de doña Concepción Morote Montiel, procédase a la celebración de dicha subasta para cuyo acto se fija el primer día hábil siguiente a aquel, en que se cumplan quince días también hábiles contados a partir de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las 11 horas y en el salón de actos de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese al deudor y a los acreedores hipotecarios, y anúnciese por edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se expondrá en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y Oficina Recaudatoria».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

**PRIMERO.** Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se describen:

En el término de Cieza, partido de Ascoy, un trozo de tierra secano de cabida 2 hectáreas, 90 áreas, 85 centiáreas, dentro existe una casa cortijo que ocupa 620 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 819, folio 124, finca número 25.433.

Cargas que quedarán subsistentes: Hipoteca a favor de tenedor o tenedores presentes o futuros de dos obligaciones hipotecarias al portador por un principal de un millón setecientas mil pesetas.

Que el tipo de subasta una vez deducida la carga preferente es:

Tipo de subasta en primera licitación, 2.500.000 pesetas.

Postura mínima admisible 2/3, 1.666.667 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 1.875.000 pesetas.

Postura mínima admisible 2/3, 1.250.000 pesetas.

**TERCERO.** Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos del 20% del tipo que desee licitar, depósito este que se ingresará en firme en la Caja Municipal, si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir en los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

**CUARTO.** Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de bienes, si se hace efectivo el pago de los descuentos.

**QUINTO.** Que los licitadores se conformarán con la certificación expedida por el Registro de la Propiedad, obrante en el expediente, sin derecho a exigir otros títulos, encontrándose la misma en esta oficina recaudatoria, sita en Paseo, número 14, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

**SEXTA.** Que el adjudicatario se hará cargo de todos los gastos que se ocasionen por el anuncio de esta subasta en periódicos oficiales, otorgamiento de escritura, etc.

**SÉPTIMO.** Que en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrá adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la mesa de adjudicación.

**OCTAVO.** Que el Excmo. Ayuntamiento de Cieza se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si no fuese objeto de remate.

**ADVERTENCIA.** Quedan virtualmente notificados por medio de este anuncio al portador de las dos obligaciones hipotecarias, al ser desconocido su nombre.

Cieza, 6 de noviembre de 1990.—El Alcalde.

Número 16

**CIEZA****Anuncio de subasta de muebles**

Don José García Marín, Recaudador de Impuestos del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

Hago saber: Que en el expediente de apremio administrativo que se sigue por esta Recaudación Municipal contra don Antonio Yuste Contreras, por débitos a la Hacienda Local por los conceptos de Licencia Fiscal Industrial y Circulación, ejercicios 1988/89, importantes pesetas 200.000 de principal, recargos y presupuesto para costas, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

«Providencia. Autorizada por el señor Tesorero de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento con fecha 7 de septiembre del actual, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento el día 16 de marzo de 1990, como de la propiedad de don Antonio Yuste Contreras, procédase a la celebración de dicha subasta para cuyo acto se fija el primer día hábil siguiente a aquel, en que se cumplan quince días también hábiles contados a partir de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las 9 horas y en esta oficina recaudatoria, sita en Paseo número 14, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese al deudor y a los acreedores hipotecarios, y anúnciese por edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se expondrá en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y Oficina Recaudatoria».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

**PRIMERO.** Que los bienes embargados a enajenar consisten en:

Camión marca Avia, modelo 2500 R de 1,75 Tn carga.

Valor para tipo de subasta en primera licitación, 300.000 pesetas.

Postura mínima admisible en 1.ª licitación 2/3, 200.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 225.000 pesetas.

Postura mínima admisible en 2.ª licitación 2/3, 150.000 pesetas.

**SEGUNDO.** Que los bienes descritos se encuentran en poder del deudor y podrán examinarlos en el paraje de los Albares (Estación de Gasolinera).

**TERCERO.** Los licitadores habrán de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos del 20% del tipo que desee licitar, depósito este que se ingresará en firme en la Caja de este Excmo. Ayuntamiento, si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir en los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

**CUARTO.** Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hacen efectivos los débitos.

**QUINTO.** Que en caso de no ser enajenados los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará pública Almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

**SEXTO.** Que desconociéndose la existencia de cargas, los acreedores pignorativos quedarán virtualmente notificados por medio del presente anuncio.

**SÉPTIMO.** Que será de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se ocasionen por el anuncio de esta subasta en periódicos oficiales, impuestos, etc.

Cieza, 7 de noviembre de 1990.—El Alcalde.

Número 8

**Y E C L A**

**E D I C T O**

Por don José Ruiz Pérez, en representación de Rechapados Ruiz, S.L., se ha solicitado licencia para establecer la in-

dustria de rechapados de madera, con emplazamiento en Urbayecla, manzana B, parcela 11.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla, 27 de noviembre de 1990.—El Alcalde.

Número 7

**ÁGUILAS**

**E D I C T O**

Habiendo solicitado don Francisco Parra Soler, en representación de Asociación de Previsión Social para Residentes de Pensionistas Ferroviarios, autorización municipal para instalación de depósito aéreo de G.L.P., en calle Cartagena, 44, sujeto al Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, el expediente de su razón, se somete a información pública durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término, las personas que se consideren afectadas de algún modo por dicha actividad, podrán presentar las alegaciones que consideren pertinentes.

Águilas, 10 de octubre de 1990.—El Alcalde.

Número 6

**MURCIA**

**E D I C T O**

Habiendo solicitado don Domingo Abellón Sánchez (expediente número 419/90), licencia para la apertura de venta menor, exposición y taller de vehículos, en calle Mayor de Rincón de Villanueva, Beniaján, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 29 de noviembre de 1990. El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 3

**CARTAGENA**

**E D I C T O**

Por haber solicitado Comercial Bar-mesa, S.A., licencia para instalación de café-bar-restaurante, en polígono industrial Cabezo Beaza, parcela J-3, Cartagena (expediente 483/90), se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 22 de octubre de 1990. El Alcalde, P.D.

Número 40

**MURCIA**

**E D I C T O**

Habiendo solicitado don Francisco Martínez Andreu, licencia para la apertura de café-bar (expediente 1.443/90), en calle Diego Clemencín, número 8, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 27 de noviembre de 1990. El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 48

**CARTAGENA**

**E D I C T O**

Por haber solicitado don Hermógenes Fructuoso Calderón (expediente 545/90), licencia para instalación de panadería confitería y despacho al público, en calle Mayor, 12, El Estrecho de San Ginés, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 22 de octubre de 1990. El Alcalde, P.D.